

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

FIP/SC.7/2/Rev.2
25 de octubre de 2011

Reunión del Subcomité del Programa de Inversión Forestal (PIF)
Washington, DC
31 de octubre de 2011

Punto 2 del temario

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

PUNTO 1 DEL TEMARIO. APERTURA Y ELECCIÓN DE COPRESIDENTES

1. A la espera de la elección de los copresidentes, Patricia Bliss-Guest, gerente de programa de la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) será la encargada de abrir la reunión.
2. De acuerdo con el párrafo 25 de las Reglas de Procedimiento del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC), que se aplican *mutatis mutandis* al Subcomité del PIF, el Subcomité del PIF elegirá entre sus miembros a un representante de un país receptor admisible y un representante de un país contribuyente para que ejerzan de copresidentes del Subcomité.
3. En su reunión de junio de 2011, reconociendo que los gobiernos responsables del nombramiento de los miembros del Subcomité, que ejercen su mandato desde el Foro de Asociación de 2011 y las reuniones asociadas, no fueron designados por el grupo de países receptores y de países contribuyentes admisibles hasta las consultas celebradas el 23 de junio, el Subcomité acuerda elegir a sus copresidentes mediante una decisión por correo después de que se hayan identificado a los miembros del Subcomité.
4. Se solicitó a los miembros de países receptores y países contribuyentes recién nombrados que informen a la Unidad Administrativa de los FIC de sus designaciones de copresidentes, de manera a poder divulgar lo antes posible la decisión por correo sobre la elección, después de identificar a todos los miembros del Subcomité.
5. Al no informar a la Unidad Administrativa de los FIC de todos los nuevos miembros del Subcomité antes de la reunión, no ha sido posible organizar una elección de los copresidentes mediante una decisión por correo.
6. Por lo tanto, se invita al Subcomité a **elegir** a dos copresidentes entre sus miembros: uno de un país receptor admisible y uno de un país contribuyente.
7. De acuerdo con las reglas vigentes, los copresidentes ejercerán un mandato de seis meses que debe terminar a finales de 2011 (del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011). Sin embargo, se debe señalar que, en respuesta a la solicitud de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (FTL) y del FEC, se les ha presentado una propuesta para modificar las reglas de procedimiento para que dispongan lo siguiente:

“El Comité del Fondo Fiduciario del FEC elegirá a dos copresidentes entre sus miembros para que ejerzan un mandato de 18 meses. Uno de los copresidentes será un representante de un país receptor admisible y el otro será un representante de un país contribuyente. Los copresidentes serán elegidos en la reunión del Comité del Fondo Fiduciario, convocada seis meses después del Foro de Asociación, reconociendo que los miembros del Comité del Fondo Fiduciario serán elegidos en el Foro de Asociación”.
8. Si, como se prevé, se aprueba la enmienda de las reglas de procedimiento del Comité del Fondo Fiduciario del FEC, el mandato de los copresidentes recién elegidos

será de 18 meses, desde la fecha de la reunión actual (noviembre de 2011) hasta la elección de nuevos copresidentes en la reunión del Subcomité que se convocará en mayo de 2013. Este período coincidirá con los mandatos propuestos de los miembros del Subcomité.

PUNTO 2 DEL TEMARIO. ADOPCIÓN DEL TEMARIO

9. Se ha divulgado un *Temario provisional*, documento FIP/SC.7/1/Rev. 3, para su consideración en la reunión del Subcomité. Se invita a los participantes a **adoptar** el temario.

PUNTO 3 DEL TEMARIO. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS OPERACIONES

10. *Informe semestral sobre las operaciones del PIF.* El *Informe semestral sobre las operaciones del PIF* (FIP/SC.7/3) se ha preparado para suministrar al Subcomité un informe sobre la situación de las actividades del PIF, lo que incluye información sobre la situación de la programación nacional en los países piloto del PIF. Se recomienda al Subcomité que, durante el examen del informe sobre las operaciones, también tenga en cuenta dos documentos preparados por el Comité del Fondo Fiduciario del FEC, *Informe de progreso sobre programas específicos en el marco del FEC* (SCF/TFC.8/3) y el *Informe del Administrador Fiduciario sobre la situación financiera del Fondo Estratégico sobre el Clima* (SCF/TFC.8/Inf. 2).

11. Se invita al Subcomité a **examinar** el informe semestral sobre las operaciones y, si procede, **ofrecer** orientación y comentarios sobre las operaciones del PIF.

12. *Información actualizada a cargo del representante de Ghana.* Un representante del Gobierno de Ghana informará del progreso en el desarrollo de su plan de inversión. Es posible que los representantes de otros países piloto quieran informar al Subcomité sobre los avances en el desarrollo de sus planes de inversión.

13. Se invita al Subcomité a que **ofrezca los comentarios** que considere adecuados para que Ghana u otros países piloto los tengan en cuenta para seguir preparando los planes de inversión.

PUNTO 4 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN DEL PIF: RDP LAO

14. El documento FIP/SC.7/4, *Plan de Inversión del PIF: RDP Lao*, presenta el plan de inversión preparado por el Gobierno de la República Democrática Popular Lao, en colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo (BMD). El plan de inversión presenta las actividades prioritarias que van a emprenderse con el financiamiento del PIF para apoyar la iniciativa de la RDP Lao de abordar los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques en el contexto de la REDD+.

15. **Se invita** al Subcomité a **aprobar** el plan de inversión como base para seguir desarrollando las actividades propuestas en dicho plan.

PUNTO 5 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN DEL PIF: MÉXICO

16. En el documento FIP/SC.7/5/Rev. 1, *Plan de Inversión del PIF: México*, se presenta el plan de inversión preparado por el Gobierno de México, en colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo (BMD). En el plan de inversión se presentan las actividades prioritarias que van a emprenderse con el financiamiento del PIF para apoyar la iniciativa de México de abordar los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques en el contexto de la REDD+.

17. **Se invita** al Subcomité a **aprobar** el plan de inversión como base para seguir desarrollando las actividades propuestas en dicho plan.

PUNTO 6 DEL TEMARIO. PROYECTO SOBRE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE MÉXICO

18. El documento FIP/SC.7/6, *Proyecto sobre Bosques y Cambio Climático de México*, presenta una propuesta de proyecto presentada por el Gobierno de México y desarrollada en colaboración con el Banco Mundial. El proyecto está incluido en la propuesta de Plan de Inversión del PIF en México.

19. Dependiendo de su decisión sobre el punto 5 del temario, *Plan de Inversión del PIF: México*, se invita al Subcomité del PIF a que **examine y apruebe** el financiamiento del proyecto y los gastos asociados.

PUNTO 7 DEL TEMARIO. PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA EN EL MARCO DEL PIF

20. En su reunión de noviembre de 2010, el Subcomité del PIF analizó la *Propuesta para la asignación de los recursos del PIF a los programas piloto (FIP/SC.5/7)* y acordó los principios para las asignaciones que debía cumplir el PIF.

21. El Subcomité del PIF acordó que debía establecerse un monto de reserva de las promesas de contribución actuales al PIF para financiar, entre otras cosas, proyectos adicionales en países piloto, y que el Subcomité del PIF debía decidir acerca de la asignación de los fondos de la reserva para proyectos después de que se aprobaran todos los planes de inversión. El Subcomité del PIF solicitó que se analizaran los criterios para la asignación de la reserva en su reunión de junio de 2011.

22. Durante su reunión de junio de 2011, el Subcomité del PIF acordó posponer el debate sobre los criterios para la asignación de la reserva del PIF debido a las limitaciones de tiempo. Se invitó al Subcomité del PIF a que presentara comentarios por escrito sobre el documento FIP/SC.6/7, *Propuesta para la asignación de la reserva para donaciones en el marco del PIF*, y se solicitó a la Unidad Administrativa de los FIC, en colaboración con los BMD, que revisara el documento, teniendo en cuenta los comentarios, y presentara una propuesta revisada en la reunión de noviembre del Subcomité del PIF.

23. En respuesta a esta solicitud, la Unidad Administrativa de los FIC, en colaboración con el Comité de los BMD, preparó el documento revisado FIP/SC.7/7, *Propuesta para la asignación de la reserva en el marco del PIF*.

24. Se invita al Subcomité a **examinar y aprobar** el documento.

PUNTO 8 DEL TEMARIO. MECANISMO DE DONACIONES ESPECÍFICO PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL

25. En junio de 2011, el Subcomité del PIF examinó el documento FIP/SC.6/6, *Borrador de trabajo de una propuesta para el diseño de un Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en el marco del Programa de Inversión Forestal*, y tomó nota del trabajo en curso y recibió con beneplácito los avances realizados para terminar el documento de diseño del mecanismo de donaciones específico. El Subcomité pidió que se terminara la propuesta y que se aportara más información sobre la propuesta de instrumentalización del mecanismo de donaciones específico, lo que incluía información acerca de la aprobación y la distribución de los recursos.

26. Se han presentado dos documentos al Subcomité:

el documento FIP/SC.7/8, *Propuesta de diseño de un Mecanismo de Donaciones Específico para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales que se establecerá en el marco del Programa de Inversión Forestal*;

el documento FIP/SC.7/9, *Propuesta preliminar de los acuerdos de ejecución en el marco del Mecanismo de Donaciones Específico para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales*.

27. Se invita al Subcomité a **examinar y aprobar** la propuesta de diseño presentada en el documento FIP/SC.7/8.

28. Además, se invita al Subcomité a **examinar** la propuesta de los acuerdos de ejecución presentada en el documento FIP/SC.7/9, y a que **ofrezca comentarios** a tener en cuenta para seguir desarrollando las propuestas de proyectos/programas necesarias para la aprobación del financiamiento del PIF y la instrumentalización del mecanismo de donaciones específico.

PUNTO 9 DEL TEMARIO. PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE EXÁMENES TÉCNICOS INDEPENDIENTES DE LOS PLANES DE INVERSIÓN DEL PIF

29. Durante la reunión de junio de 2011, el Subcomité del PIF examinó el documento FIP/SC.6/8, *Procedimientos para la preparación de exámenes técnicos independientes de los planes de inversión del PIF*, expresó su respaldo general a una de las opciones de procedimiento presentadas en el documento y ofreció nuevos comentarios para incorporarlos al texto revisado. Se invitó a los miembros del Subcomité del PIF a presentar comentarios adicionales por escrito a la Unidad Administrativa de los FIC hasta el 15 de julio de 2011, y se solicitó a la Unidad Administrativa de los FIC que distribuyera una versión revisada del documento a los miembros del Subcomité del PIF para su aprobación por correo. Se recibieron comentarios de dos miembros del Subcomité y de un observador.

30. Dado que los comentarios no permitieron la preparación de una revisión consensuada, la Unidad Administrativa de los FIC presenta al Subcomité el documento FIP/SC.7/10, *Procedimientos para la preparación de exámenes técnicos independientes de los planes de inversión del PIF*, para su análisis con vistas a alcanzar un acuerdo sobre los procedimientos para los exámenes técnicos. El documento incluye texto entre corchetes para reflejar las opiniones divergentes de los miembros del Subcomité.

31. Se invita al Subcomité a **examinar** el texto revisado y a **acordar** los procedimientos para la preparación de exámenes técnicos independientes.

PUNTO 10 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS

32. Los miembros y los copresidentes pueden plantear cualquier otro asunto dentro de este punto del temario, incluyendo las cuestiones que puedan derivarse de los documentos de información presentados en la reunión.

PUNTO 11 DEL TEMARIO. CLAUSURA

33. Está previsto que la reunión se clausure a las 17.15 del lunes 31 de octubre de 2011.